



San Ignacio, Sinaloa a 23 de abril del 2024

ASUNTO: Solicitud de Información.

## LIC. FRANCISCO JAVIER ARAMBURO OSUNA OFICIAL MAYOR.

PRESENTE.

Por medio del presente le mando un cordial saludo y a la vez solicitarle de la manera más atenta haga llegar a la Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de San Ignacio la información que se está solicitando por la plataforma nacional de transparencia con No. De folio **2504860000002924**, en donde se le SOLICITA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

1. ¿Cuáles son los ordenamientos que regulan a los depósitos vehiculares (corralones) en el Municipio de su competencia? 2. ¿Cuál o cuáles son las autoridades que se encargan de regular a los depósitos vehiculares en dicho municipio? 3. ¿Cuántos y cuál es el nombre (razón o denominación social) de los depósitos vehiculares concesionados que operan en tal municipio?

De conformidad con las Obligaciones que emanan de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; así mismo se le comunica que la información solicitada deberá ser entregada a esta área encargada a más tardar el día LUNES 29 DE ABRIL DE 2024 CON OFICIO; con el fin de dar cumplimiento a la solicitud.

Agradeciendo de antemano su atención al presente, quedo a sus órdenes para cualquier duda.

ATENTAMENTE.

"GOBIERNO SENSIBLE Y HUMANITARIO"

JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

LCDA. ANA ISABEL DELGADO SANCHEZ.







San Ignacio, Sinaloa a 26 de abril del 2024

ASUNTO: Solicitud de Información

## C. JIMENA

## PRESENTE.

En relación a su solicitud de información que presento el día lunes 22 de abril del año en curso, con número de folio 250486000002924, donde usted solicita la siguiente Información.

1. ¿Cuáles son los ordenamientos que regulan a los depósitos vehiculares (corralones) en el Municipio de su competencia? 2. ¿Cuál o cuáles son las autoridades que se encargan de regular a los depósitos vehiculares en dicho municipio? 3. ¿Cuántos y cuál es el nombre (razón o denominación social) de los depósitos vehiculares concesionados que operan en tal municipio?

Me permito dar respuesta correspondiente a su solicitud de información, brindada por la dirección de Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de San Ignacio, Sinaloa.

Agradeciendo de antemano su atención al presente, quedo a sus órdenes para cualquier duda.

ATENTAMENTE.

"GOBIERNO SENSIBLE Y HUMANITARIO"

JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

LCDA. ANA ISABEL DELGADO SANCHEZ.



## DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO SECCIÓN: OFICIALIA MAYOR OFICIO: 0207/2024 EXPEDIENTE:

San Ignacio, Sin., 23 de Abril de 2024

ASUNTO: El que se indica

LIC. ANA ISABEL DELGADO SANCHEZ JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO, SIN. PRESENTE.

Por medio del presente les envío un cordial saludo y a la vez la contestación a la información solicitada mediante oficio con folio 2504860000002924 en lo que solicita que informe sobre los ordenamientos que regulan a los depósitos vehiculares (corralones) en el Municipio de mi competencia; informándole a Usted que carecemos de dichos ordenamientos y depósitos vehiculares, siendo únicamente nuestro Taller Municipal el único depositario en caso necesario, por lo tanto, nuestra razón o denominación social no existe y solo lo denominamos Taller Municipal.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

DE SANIGNAC

ATENTAMENTE
"Gobierno sensible y Humanitario"

LIC. FRANCISCO JAVIER ARAMBURO OSUNA OFICIAL MAYOR

C.c.p.- Archivo

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, San Ignacio, sinaloa

Tel./Fax: 01 696 96 251 03 y 96 252 54